



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 143 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 MAY 2024

### VISTO:

El Oficio N° 1315-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTRM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, indica en el "Artículo 28.- Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y evaluar el proceso de planeamiento, presupuestario, programación de inversiones, modernización de la UNTRM, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, Sistema Nacional de Presupuesto y del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública";

Que el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el "Artículo 1. Objeto. El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público". Asimismo, prescribe en el "Artículo 22. Fases del proceso presupuestario. 22.1 El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público";

Que la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 – "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, establece en el "Artículo 1. Objeto y alcance. 1.1. La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario";

Que con Resolución Rectoral N° 113-2024-UNTRM/CU, de fecha 15 de abril de 2024, se conforma la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Informe N° 084-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 02 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2025-2027 Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PLIEGO 541; para su correspondiente aprobación, ejecución e implementación;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 143 -2024-UNTRM/R

Que en ese sentido, con el Oficio N° 1315-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, se apruebe mediante acto resolutivo el PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2025-2027 Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PLIEGO 541;

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2025-2027 Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, PLIEGO 541", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.



**UNTRM**

**“PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA  
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2025-2027 Y  
FORMULACIÓN PRESUPUESTAL 2025 DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS, PLIEGO 541”**



## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. MISIÓN.....	4
III. OBJETIVOS.....	4
IV. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	4
V. ESTRATEGIAS DEL PLAN.....	5
VI. ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN/ ESTRATÉGIAS/ PROPUESTA.....	5
VII. REQUERIMIENTO.....	6
VIII. PRESUPUESTO.....	7
IX. ACTIVIDADES.....	7



## I. PRESENTACIÓN

En el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, tiene como finalidad el de mejorar la gestión pública y construir a un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, (...), se sustenta fundamentalmente, entre otras, en la mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, por tanto, se elimina la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre entidades;

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158, en su Artículo II, Principio de servicio al ciudadano, determina que las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad, ellas actúan en función a sus necesidades, así como al interés general de la nación, asegurando que su actividad se realice con arreglo a: “1. Eficacia: la gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales, 2. Eficiencia: la gestión se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles procurando innovación y mejoramiento continuo, 6. Continuidad: la gestión adopta como referentes de actuación las políticas de Estado acordadas, así como los objetivos y metas de planeamiento y programación multianual establecidos, 8. Prevención: gestión para enfrentar los riesgos que afectan la vida de las personas, y para asegurar la prestación de los servicios fundamentales, 9. Celeridad: la gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento, bajo responsabilidad; por otro lado el Artículo V referido al principio de organización e integración de las entidades del Poder Ejecutivo, en el numeral 1, indican que se organizan en un régimen jerarquizado y desconcentrado cuando corresponda, sobre la base de funciones y competencias afines, evitando la duplicidad y superposición de funciones.

El Decreto Legislativo N° 1465, tiene por objeto establecer disposiciones que garanticen la continuidad del servicio educativo en la educación básica y superior en todas sus modalidades, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el riesgo de propagación del COVID-19.

El 17 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD, mediante la cual la Superintendencia



“Plan de Capacitación para la Programación Multianual 2025-2027 y Formulación Presupuestal 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Pliego 541”.

Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para ofrecer el servicio Educativo Superior Universitario, convirtiéndose así en la tercera universidad pública en recibir el licenciamiento.

La Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”; aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2023-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario

## II. MISIÓN

Elaborar la Programación Multianual 2025 – 2027 y Formular el Presupuesto 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

El presente plan tiene por objetivo orientar el financiamiento para la operatividad y funcionamiento de la UNTRM en el marco de la formación de profesionales competentes y la eficiencia del gasto público.

### 3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- 3.2.1. Determinar la proyección de ingresos en el presente ejercicio presupuestario. Identificar las acciones prioritarias a ejercer para la prestación del servicio académico y de investigación, en el marco de la Política Institucional de la UNTRM.
- 3.2.2. Orientar el gasto programado en función de las acciones prioritarias para alcanzar los objetivos institucionales y productos del programa presupuestal 066.
- 3.2.3. Determinar la real necesidad de recursos para el ejercicio de sus funciones y atribuciones de las Unidades y Órganos estructurados, por cada centro de costo de la UNTRM

## IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para realizar la Programación Multianual 2025-2027 y realizar la Formulación



“Plan de Capacitación para la Programación Multianual 2025-2027 y Formulación Presupuestal 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Pliego 541”.

Presupuestal 2025, la UNTRM debe realizar una serie de actividades, las mismas que se presentan.

IT	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
01	Elaborar la propuesta para la conformación de la comisión para la Programación Multianual y Formulación Presupuestal.	OPP – UPPTO de la UNTRM.
02	Aprueba propuesta para la conformación de la comisión para la Programación Multianual y Formulación Presupuestal.	Titular UNTRM,
03	Elabora acto resolutivo para reconocimiento de la comisión para la Programación Multianual y Formulación Presupuestal.	Secretario General UNTRM
04	Instalación de la comisión para la Programación Multianual y Formulación Presupuestal.	OPP-UPPTO
05	Talleres para levantamiento de información para PMYFP.	OPP-UPPTO
06	Sistematización de la Información de la PMYFP.	OPP-UPPTO
07	Registro de la información en el Módulo Presupuestal en el SIAF.	OPP-UPPTO
08	Levantamiento de observaciones al registro de la información presupuestaria de la UNTRM.	OPP-UPPTO
09	Sustentación de la PMYFP de la UNTRM ante el MEF.	Alta Dirección, OPP
10	Aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura.	MEF
11	Aprobación del PIA de la UNTRM.	Titular UNTRM
12	Ejecución Presupuestal.	UNTRM

## V. ESTRATEGIAS DEL PLAN



- Identificar los actores que participaran en los talleres.
- Elaboración de Herramientas para solicitar información.
- Talleres de capacitación.
- Sistematización de reportes.
- Elaboración de la propuesta.
- Registro de la propuesta de Programación Multianual y Formulación del Presupuesto de la UNTRM.
- Sustentación de la Programación Multianual y Formulación Presupuestal.

## VI. ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN/ ESTRATEGIAS/ PROPUESTA

### CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

6.1. Las actividades a realizar en el proceso de Programación Multianual 2025 - 2027 y Formulación Presupuestal 2025, se describen en el cuadro siguiente:

“Plan de Capacitación para la Programación Multianual 2025-2027 y Formulación Presupuestal 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Pliego 541”.

IT	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA										
		ABRIL			MAYO					JUN	NOV	AÑO 2025
		12	14	15	08	09-10	13-15	16-17	20			
01	Conformación de la comisión PMYFP	X										
02	Aprueba propuesta de PMYFP.		X									
03	Acto resolutivo PMYFP.			X								
04	Instalación de la comisión de PMYFP					X						
05	Talleres para PMYFP.					X						
06	Sistematización PMYFP						X					
07	Registro de la PMYFP							X				
08	Levantamiento de observaciones.								X			
09	Sustentación de la PMYFP									X		
10	Aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura										X	
11	Aprobación del PIA de la UNTRM										X	
12	Ejecución Presupuestal											X

## VII. REQUERIMIENTO

Para el buen desarrollo del proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestal del Pliego 541 - UNTRM, es necesario contar con insumos materiales, mobiliario, equipo y personal capacitado.

### 8.1. CAPITAL HUMANO

- Se requiere de la voluntad política del titular de la UNTRM, para autorizar las acciones conducentes a realizar la Programación Multianual 2025-2026 y Formulación Presupuestal 2025.
- Realizar acciones de coordinación, determinación de responsables y aprobación de la comisión de Programación Multianual 2025-2027 y Formulación Presupuestal 2025.
- El equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el encargado de sistematizar la información, analizar la información presupuestal y elaborar con la información obtenida, registro y sustentación en el módulo de presupuesto, como las acciones del presente plan.
- Participación de 104 jefes, directores de unidades orgánicas y órganos estructurados y otro número

### 8.2. INSUMOS

- Plan Operativo Institucional 2025 de la UNTRM.



“Plan de Capacitación para la Programación Multianual 2025-2027 y Formulación Presupuestal 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Pliego 541”.

- Ejecución del presupuesto por cada fuente de financiamiento de los tres años anteriores al 2024.
- Evaluación de las necesidades básicas para la ejecución de actividades de la UNTRM, la programación multianual de las inversiones y acciones estratégicas que coadyuvan a conseguir los objetivos institucionales.
- Presupuesto Institucional de Apertura del 2024, anexos.
- Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestal

### 8.3. MATERIAL

El material necesario se identifica, papel, lapiceros y fotocopias e impresiones.

### 8.4. EQUIPO

El equipo que se requiere de una laptop, una impresora, una pantalla interactiva y dispositivo de internet.

## VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido se sustenta en la labor de cada servidor involucrado.

IT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO.	COSTO PARCIAL
01	Break Participantes	126	5.00	630.00
03	Materiales	Global	90.00	90.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO FPYPM</b>				<b>720.00</b>

## IX. ACTIVIDADES

IT	Actividad	Producto	Objetivo
1	Conformación de la comisión PMYFP	Identificación de la Comisión de PMYFP	Contar con una comisión de PMYFP identificada, en la UNTRM.
2	Aprueba propuesta de PMYFP	Comisión de PMYFP, propuesta	Proponer una comisión para la PMYFP de la UNTRM.
3	Acto resolutivo PMYFP	Comisión de PMYFP, autorizada.	Comisión de PMYFP de la UNTRM reconocida resolutivamente.
4	Instalación de la comisión de PMYFP	Programación de actividades a realizar.	Elaborar las actividades de la Comisión de PMYFP.
5	Talleres para PMYFP	Sensibilización y recojo de información prioritaria.	Concientizar a los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la UNTRM, sobre la PMYFP.
6	Sistematización PMYFP	Consolidar información.	Contar con información relevante para su registro.



IT	Actividad	Producto	Objetivo
7	Registro de la PMYFP	Programación multianual registrada en el módulo presupuestal.	Cumplir con el registro del presupuesto necesario, en el módulo presupuestal
8	Levantamiento de observaciones.	Elaborar ajustes de acuerdo a la prioridad y real necesidad.	Sanear las inconsistencias del proceso de PMYFP.
9	Sustentación de la PMYFP	Formulación del presupuesto sustentado.	Contar con una formulación presupuestada con visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas.
10	Aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura	Presupuesto institucional de apertura nacional aprobado	PIA de la UNTRM aprobado mediante Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 2025.
11	Aprobación del PIA de la UNTRM	Presupuesto institucional de apertura del pliego 541 aprobado	PIA de la UNTRM incorporado en las fuentes de financiamiento para su ejecución 2025.
12	Ejecución Presupuestal	Ejecutar las acciones programadas para el ejercicio.	Ejecutar las acciones presupuestadas para el ejercicio fiscal 2025.
13	Evaluación de la PMYFP	Identificar deficiencias de la PMYFP 2025-2027 y retroalimentar el proceso.	Retroalimentar el proceso de PMYFP 2026-2028.



Chachapoyas, Abril del 2024.

**ANEXO N° 1**

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2025-2027 Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL 2025 DE LA UNTRM.**

En la ciudad de Chachapoyas, a las 10:30 horas del día \_\_/\_\_/\_\_, los miembros de la comisión de programación multianual, se reunieron en los ambientes del auditorium de la Sede Administrativa Ubicada en el tercer nivel del Campus Universitario, los integrantes de la Comisión de Programación Multianual 2025-2027 y formulación Presupuestal 2025, conformados mediante Resolución Rectoral N.º \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Normativo que regula el Proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestal”, aprobado por Resolución Directoral N.º 005-2023-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” y modificatorias; El Comité está conformado por las siguientes personas:

<b>Cargo en la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.</b>	<b>Cargo Estructural en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.</b>
Supervisor	Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Supervisor Alterno	Vicerrector Académico
Supervisora Alternativa	Vicerrectora de Investigación
Presidente	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Coordinador	Jefe de la Unidad de Presupuesto.
Integrantes	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica Jefe de Unidad Formuladora Jefa de Unidad Planeamiento Jefe de Unidad Modernización Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Jefe de Unidad de Calidad Académica y Acreditación Jefa de Oficina de Comunicación e Imagen institucional Jefe de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información. Directora General de Administración Jefa de Unidad de Recursos Humanos Jefa de Unidad Abastecimiento Jefa de Unidad Tesorería Jefa de Unidad Contabilidad Jefa de Unidad Patrimonial Jefe de Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones



	Secretario General Decanos (as) de las Facultades Directores (as) de Departamentos Académicos. Directores (as) de Escuelas Profesionales Directores (as) de Unidades de Investigación Directores (as) de Unidades de posgrado Director de la Escuela de Posgrado Director de Servicios Educativos y de Extensión Directora de Proyección Social y Extensión Cultural. Director de Bienestar Universitario Jefa de Unidad de servicios Asistenciales Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte Directora de Admisión y Registros Académicos Jefe de Unidad de Admisión Jefe de Unidad de Registros Académicos Director de Biblioteca Central Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual Directores de los institutos de investigación. Jefe de Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Investigación Director de Innovación y Transferencia Tecnológica Jefe de Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes Director de Incubadora de Empresas. Directora de Producción de Bienes y Servicios. Coordinador de la filial Utcubamba. Coordinador de la filial Rodríguez de Mendoza.
Veedor	Jefe del Órgano de Control Institucional



Los integrantes del Comité de Evaluación declaran bajo juramento lo siguiente:

1. No tener ninguno de los impedimentos establecidos en las normas para el ejercicio de su función como parte del Comité.
2. Comprometerse a cumplir con las funciones que les han sido encomendadas, conforme a lo dispuesto en el Documento Normativo que regula el proceso programación multianual y formulación presupuestaria.
3. Cumplir con lo planificado por la comisión.
4. Cumplir con el cronograma de actividades del Comité.
5. Conformar el Equipo Técnico de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestal; el mismo que queda conformado por:
  - William Henry Bances Meza
  - Paola Chuquital Oyarce
  - Verónica Erlita Fernández Ramírez
  - Mariela Vega Mori



**ANEXO N° 2**

**MODELO DE OFICIO MÚLTIPLE DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2025-2027 Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL 2025 DE LA UNTRM.**

Chachapoyas, xx de mayo de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° OXX-2024-UNTRM-R/OPP**

**Señores:**

Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza  
Vicerrector Académico  
Vicerrectora de Investigación  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.  
Jefe de la Unidad de Presupuesto.  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Jefe de Unidad Formuladora  
Jefa de Unidad Planeamiento  
Jefe de Unidad Modernización  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad  
Jefe de Unidad de Calidad Académica y Acreditación  
Jefa de Oficina de Comunicación e Imagen institucional  
Jefe de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales  
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.  
Directora General de Administración  
Jefa de Unidad de Recursos Humanos  
Jefa de Unidad Abastecimiento  
Jefa de Unidad Tesorería  
Jefa de Unidad Contabilidad  
Jefa de Unidad Patrimonial  
Jefe de Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental  
Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones  
Secretario General  
Decanos (as) de las Facultades  
Directores (as) de Departamentos Académicos.  
Directores (as) de Escuelas Profesionales  
Directores (as) de Unidades de Investigación  
Directores (as) de Unidades de posgrado  
Director de la Escuela de Posgrado  
Director de Servicios Educativos y de Extensión  
Directora de Proyección Social y Extensión Cultural.  
Director de Bienestar Universitario  
Jefa de Unidad de servicios Asistenciales  
Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte



“Plan de Capacitación para la Programación Multianual 2025-2027 y Formulación Presupuestal 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Pliego 541”.

Directora de Admisión y Registros Académicos  
Jefe de Unidad de Admisión  
Jefe de Unidad de Registros Académicos  
Director de Biblioteca Central  
Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual  
Directores de los institutos de investigación.  
Jefe de Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Investigación  
Director de Innovación y Transferencia Tecnológica  
Jefe de Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes  
Director de Incubadora de Empresas.  
Directora de Producción de Bienes y Servicios.  
Coordinador de la filial Utcubamba.  
Coordinador de la filial Rodríguez de Mendoza.  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Presente.-

**ASUNTO: INVITA A PARTICIPAR EN INSTALACIÓN DE LA CPMYFP Y TALLER DE CAPACITACIÓN**

**REFCIA: a) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0000-2024-UNTRM/R.**

De mi consideración:

Reciba mi cordial saludo; y a la vez en atención al documento de la referencia, emitido por el Rectorado, hacerle llegar la invitación para la instalación de la Comisión de Programación Multianual 2025-2027 y Formulación Presupuestal 2027, así como al **taller de capacitación con respecto a la programación de actividades 2025-2027**; es importante señalar que la capacitación esta orientada sobre la Programación Multianual 2025-2027 y la Formulación Presupuestal 2025, el mismo que se realizará en el Auditorium de la Sede Administrativa durante los días 09 y 10 de de mayo del presente año, a horas 10:15 am.

Agradeciendo su atención quedo de usted,

Atentamente,

